

Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación



DIRECCIÓN DE POSGRADO

FUNCIONES POR DEPARTAMENTO

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	
Área responsable:	Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de Estudio
Tipo de Área:	Sustantiva
Dependencia directa:	Dirección de Posgrado

OBJETIVO:

Coadyuvar a la consolidación de una oferta educativa de posgrado pertinente y de calidad mediante la planeación y evaluación constante del diseño curricular, desarrollo, implementación, reestructuración, y acreditación de los planes y programas de estudio.

FUNCIONES:

1. Realizar la evaluación de las propuestas de creación o reestructuración de los planes y programas de estudio de posgrado de la Universidad.
2. Capacitar y asesorar a las Comisiones de Posgrado Divisionales en su tarea de diseño, desarrollo, implementación, reestructuración, evaluación y acreditación de los programas de posgrado.
3. Operar los Programas Integrales para el Fortalecimiento del Posgrado de la Universidad.
4. Coordinar y dar seguimiento a la creación, planeación y evaluación de los nuevos programas de posgrado que se cultivan en las Divisiones Académicas.
5. Analizar y evaluar anualmente, en coordinación con las Coordinaciones de Posgrado, la eficiencia, eficacia y pertinencia de los programas de posgrado.
6. Asesorar y apoyar a las Coordinaciones de Posgrado, en la evaluación y acreditación de los programas.
7. Proponer a la Dirección de Posgrado, en conjunto con la Comisión Institucional de Posgrado, el diseño curricular de los posgrados para su revisión y respectiva autorización, en términos de la normativa aplicable.
8. Desarrollar y perfeccionar sistemas, instrumentos, procedimientos y estrategias de autoevaluación para los programas de posgrado.

Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación



DIRECCIÓN DE POSGRADO

FUNCIONES POR DEPARTAMENTO

9. Proponer a la Dirección de Posgrado los métodos e instrumentos de desarrollo, evaluación y acreditación necesarios para diagnosticar y mejorar los programas de posgrado.
10. Coordinar sus actividades de manera permanente con las instancias correspondientes para el óptimo desempeño de sus funciones.
11. Proponer la capacitación del personal que integra el Departamento.
12. Coordinar las actividades del personal que integra el Departamento.
13. Comunicar, cumplir y hacer cumplir la normatividad, los lineamientos y políticas que establezca la Universidad.
14. Administrar el Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de Estudio bajo condiciones de tiempo completo.
15. Realizar todas aquellas actividades necesarias para cumplir con los ordenamientos jurídicos de la Universidad y todas aquellas que acuerde con la Dirección de Posgrado.

Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación



DIRECCIÓN DE POSGRADO

FUNCIONES POR DEPARTAMENTO

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	
Área responsable:	Departamento de Fomento del Posgrado y Becas
Tipo de Área:	Sustantiva
Dependencia directa:	Dirección de Posgrado

OBJETIVO:

Impulsar el incremento en la matrícula de los programas de estudios de posgrado de la Universidad mediante la gestión, asignación y seguimiento a las becas institucionales y/o externas con la finalidad de promover y estimular la formación de profesionales altamente calificados para la docencia e investigación.

FUNCIONES:

1. Coordinar las actividades que permitan orientar y apoyar a los alumnos de posgrado que soliciten becas otorgadas por la universidad y otros organismos e instituciones.
2. Registrar, organizar y controlar la información y documentación de los becarios de CONACyT.
3. Gestionar, coordinar y controlar el pago de las becas otorgadas.
4. Supervisar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los becarios de acuerdo a lo establecido por el reglamento y convenio respectivos.
5. Coordinar las actividades administrativas necesarias para facilitar el otorgamiento de apoyos y estímulos a estudiantes, para viajes a congresos.
6. Preparar y presentar, para la aprobación de la Dirección de Posgrado, planes, programas y proyectos de becas que fomenten los estudios de posgrado.
7. Proponer a la Dirección de Posgrado los criterios, normas y procedimientos para la solicitud y otorgamiento de becas.
8. Difundir, por los medios de comunicación pertinentes, los programas de becas institucionales y externos entre la comunidad universitaria.

Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación



DIRECCIÓN DE POSGRADO

FUNCIONES POR DEPARTAMENTO

9. Identificar y establecer relaciones con programas e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, ofertantes de becas, a fin de canalizar estos servicios en beneficio de los alumnos y profesores de la Universidad.
10. Coordinar sus actividades de manera permanente con las instancias correspondientes para el óptimo desempeño de sus funciones.
11. Proponer la capacitación del personal que integra el Departamento.
12. Coordinar las actividades del personal que integra el Departamento.
13. Comunicar, cumplir y hacer cumplir la normatividad, los lineamientos y políticas que establezca la Universidad.
14. Administrar el Departamento de Fomento del Posgrado y Becas bajo condiciones de tiempo completo.
15. Realizar todas aquellas actividades necesarias para cumplir con los ordenamientos jurídicos de la Universidad y todas aquellas que acuerde con la Dirección de Posgrado.

Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación



DIRECCIÓN DE POSGRADO

FUNCIONES POR DEPARTAMENTO

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	
Área responsable:	Departamento de Servicios al Estudiante de Posgrado
Tipo de Área:	Sustantiva
Dependencia directa:	Dirección de Posgrado

OBJETIVO:

Apoyar y asesorar a estudiantes de posgrado de la Universidad en lo referente a permanencia, desarrollo de trayectorias, y egreso de los diferentes planes y programas de posgrado con base en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

FUNCIONES:

1. Proveer información y orientar sobre los diferentes los planes y programas de posgrado a alumnos de la Universidad y a todas aquellas personas interesadas.
2. Verificar que los recursos materiales (infraestructura y equipamiento) y de servicio (sistema bibliotecario, centro de cómputo e internet) garanticen la calidad y operación eficiente de los diferentes programas de posgrado que se imparten en la Universidad.
3. Coordinar y supervisar la instrumentación de sistema tutorial que apoye el índice de eficiencia terminal y tasa de graduación generacional en coordinación con la Coordinación de Posgrado de las Divisiones Académicas.
4. Evaluar y coordinar el programa de seguimiento de egresados de posgrado.
5. Establecer mecanismos de evaluación al desempeño docente en los planes y programas de estudio de posgrado.
6. Vigilar que los trámites de inscripción o reinscripción se efectúen en tiempo y forma en el periodo establecido en el Calendario Escolar y en el de Actividades de cada Posgrado.
7. Dar seguimiento en coordinación con la Dirección de Servicios Escolares, al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los alumnos, establecidos en el

Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación



DIRECCIÓN DE POSGRADO

FUNCIONES POR DEPARTAMENTO

Reglamento de Estudios de Posgrado y las que se deriven de otras normas y disposiciones reglamentarias aplicables.

8. Promover los diferentes programas institucionales, estatales y nacionales de becas, de movilidad, de verano científico, intercambio, entre otros a estudiantes de posgrado.
9. Gestionar el otorgamiento de apoyos para estancias, congresos e impresión de tesis a estudiantes de posgrado, así como estímulos por la obtención del grado en el tiempo y forma que establezca la Universidad.
10. Apoyar en la difusión entre la comunidad de posgrado los diferentes eventos promovidos por las instancias estatales, nacionales e internacionales sobre ciencia y tecnología.
11. Proponer la capacitación del personal que integra el Departamento de Servicios al Estudiante de Posgrado.
12. Coordinar, distribuir, asignar y supervisar las actividades del personal que integra el Departamento de Servicios al Estudiante de Posgrado.
13. Comunicar, cumplir y hacer cumplir la normatividad, los lineamientos y políticas que establezca la Universidad.
14. Administrar el Departamento de Servicios al Estudiante de Posgrado bajo condiciones de tiempo completo.
15. Realizar todas aquellas actividades necesarias para cumplir con los ordenamientos jurídicos de la Universidad y todas aquellas que acuerde con la Dirección de Posgrado.